



274 /

Amey
26.07.2017.

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Elcira Del Rosario Gálvez Aravena, Cédula de Identidad N° 7.861.482-K, para realizar venta de ropa nueva y usada, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Plaza de Armas, Villa Los Conquistadores, Pje. El Alférez, Pb. Felipe Camiroaga.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso provisorio para realizar venta de ropa nueva y usada, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Plaza de Armas, Villa Los Conquistadores, Pje. El Alférez, Pb. Felipe Camiroaga, siendo su fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales correspondientes.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

